

Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

PREGUNTAS FRECUENTES PLATAFORMA DE SERVICIOS

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

CONSULTA N. 1

- ¿Cuándo se realiza la rifa del Servicio Social Obligatorio?

El Ministerio de Salud Pública realiza la rifa del Servicio Social Obligatorio dos veces al año: en **enero y agosto**. Plataforma de Servicios entrega el formulario de requisitos dos meses antes de la rifa.

CONSULTA N. 2

- ¿En caso de no obtener la rifa, cuál es el procedimiento para la incorporación?

Una vez efectuada la rifa, el Ministerio de Salud Pública envía al Colegio de Médicos y Cirujanos, el oficio donde indica quienes la obtuvieron y quienes no.

Los médicos que no obtuvieron la rifa, se presentan a Plataforma de Servicios a solicitar los requisitos para incorporación al Colegio y cancelar los derechos respectivos.

CONSULTA N. 3

- ¿Dónde se retiran los requisitos de autorización e incorporación?

Los requisitos podrán retirarse en Plataforma de Servicios o en las Sedes Regionales, si no puede personalmente, podrá enviar a un tercero con copia de la cédula de identidad y nombre completo de los padres. Una vez recopilados todos los requisitos deben entregarse en Plataforma de Servicios. También puede descargarlos de la página web del Colegio. www.medicos.cr

CONSULTA N. 4

- ¿Se deben presentar documentos en el Ministerio de Salud para participar en la Rifa del Servicio Social Obligatorio?

El Ministerio de Salud realiza la publicación de requisitos y fecha límite de entrega en la prensa escrita. Para consultas comunicarse a la Dirección General de Salud, teléfono 2223-7058 o 2223-0333, Ext. 270 o 271.

Click aquí, para volver